



Resolución de Secretaría General

Lima, 23 AGO. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 834-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 501 -2016-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Trabajo N° 011-2013-DEVIDA, se contrató al señor Marcelino Villaverde Aguilar, en la plaza de Empleado, Cargo N° 88, Plaza N° 71, de la Gerencia de Administración e Informática, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 090-2015-DV-SG se desplazó al servidor Marcelino Villaverde Aguilar de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, a la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, encargándosele las funciones de la Jefatura de dicha unidad orgánica, con reserva de su plaza de origen, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE se delegó en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, mediante Memorándum N° 834-2016-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone al señor Marcelino Villaverde Aguilar en el cargo estructural del N° de Orden 48 – Coordinador, aprobado con Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, quien se encargaría de realizar las labores de coordinación, revisión, emitir opinión, respecto de los Sistemas Administrativos que ejecutan las cuatro (04) unidades orgánicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de contribuir a optimizar los objetivos y metas de dicha Oficina;



N. Mosquera



PL. INGA



K. CACERES



L. ALEMÁN

Que, con Informe N° 501 -2016-DV-OGA-URH la Unidad de Recursos Humanos considera viable el desplazamiento del servidor Marcelino Villaverde Aguilar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cargo estructural del N° de Orden 48 – Coordinador, considerando que cuenta con los estudios necesarios y experiencia profesional para desarrollar las labores que indica el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia corresponde desplazar al señor Marcelino Villaverde Aguilar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se desempeñe en el cargo de Coordinador; y dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 090-2015-DV-SG, solo en el extremo del encargo de funciones como Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; Reglamento Interno de Trabajo y modificatorias; y en uso de las facultades delegadas a esta Secretaría General con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Secretaría General N° 090-2015-DV-SG, sólo en el extremo que resolvió encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al servidor Marcelino Villaverde Aguilar.

Artículo 2°.- DESPLAZAR, a partir de la fecha al servidor **MARCELINO VILLAVERDE AGUILAR**, de la Unidad de Desarrollo Institucional a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se desempeñe en el cargo estructural del N° de Orden 48 – **Coordinador**, con reserva de su plaza de origen, respetando su mismo grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzados, de conformidad con los argumentos de la parte considerativa de la presente Resolución y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor Marcelino Villaverde Aguilar realice la entrega de cargo, conforme a la normatividad interna de DEVIDA.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en el presente acto resolutivo, con copia a su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Ninoska
NINOSKA MOSCUEIRA CORNEJO
Secretaría General

